

RESOLUCION No. 153/12-2006

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el Presidente Ejecutivo con fecha 8 de noviembre de 2006, presentó a los miembros de esta Junta Administradora, el Anteproyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) para el año fiscal 2007.

CONSIDERANDO: Que esta Junta Administradora con fecha 8 de noviembre de 2006, designó a dos de sus miembros para el análisis del Anteproyecto de Presupuesto referido en el Considerando anterior, debiendo la Comisión designada presentar el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión nombrada por esta Junta Administradora presentó su informe con fecha 13 de Diciembre de 2006, concluyendo que dicho Anteproyecto de Presupuesto es viable desde el punto de vista de los ingresos y estimación de los gastos, por tanto es adecuado para atender las actividades normales del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), recomendándose asimismo, proseguir con los trámites respectivos.

CONSIDERANDO: Que es potestad de esta Junta Administradora aprobar los planes operativos y Proyecto de Presupuesto del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE).

POR TANTO, Con fundamento en los artículos 15, 16 y 26 del Decreto 53-2001 que contiene la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E

1. Ratificar la aprobación efectuada por esta Junta Administradora el 8 de noviembre de 2006, del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el período fiscal 2007 del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE).
2. Ratificar el dictamen elaborado por los miembros designados para el análisis del Presupuesto en referencia.
3. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva del Fondo de Seguro de depósitos para informar al Congreso Nacional por los conductos legales correspondientes de la aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el período Fiscal 2007.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre del 2006